

FEDERACION DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

PROCESO ELECTORAL FRCYL 2020 <u>VOTO POR CORREO</u>

Procedimiento para ejercer el voto por correo

- 1.- El elector que desee emitir su voto por correo deberá formular antes de las 24,00 horas del día **10 de diciembre de 2020** una solicitud dirigida a la Junta Electoral de la FRCyL (por mail a <u>secretaria@rugbycyl.org</u> con copia a <u>info@rugbycyl.org</u>) interesando su inclusión en el censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá realizarse cumplimentando un documento cuyo modelo se adjunta, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia.
- 2.- Recibida por la Junta Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción del solicitante en el Censo, resolviendo lo procedente. Publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral enviará por conducto urgente, en el que se acredite el envío a los solicitantes a la dirección que designen, el certificado referido anteriormente, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas ordenadas alfabéticamente.
- 3.- Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector o la persona física designada por los clubes para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, acudirá a una oficina de Correos, exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo, así como original de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.
- 4.- Una vez verificada la identidad del elector o del representante, introducirá la papeleta en el sobre de votación a que se refiere el artículo 40 41 y 42 del Reglamento electoral de la FRCyL y, una vez cerrado éste, lo introducirá junto con y el certificado original autorizando el voto por correo en un sobre ordinario de mayor tamaño, en el que se deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, en su caso, circunscripción y estamento por el que vota, así como la indicación. El sobre certificado con



FEDERACION DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

carácter urgente se remitirá a la FRCyL (Avenida Gloria Fuertes 35 47014 Valladolid). Asimismo el empleado de Correos estampará el sello de fechas en el anverso del sobre de remisión del voto.

5.- El depósito de los votos ante cualquier oficina informatizada de Correos deberá realizarse como fecha tope el día 19 de diciembre de 2020. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior. Así mismo se deberá elegir un método de envío que garantice la recepción en la FRCyL antes de las 14.00 horas del 20 de diciembre de 2020.

LA JUNTA ELECTORAL